



BASES Y CONDICIONES

1. Participantes y Duración: Todos los usuarios de la aplicación "MiENEX" (en adelante la "Aplicación"), propiedad del Organizador, que, entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de los días miércoles comprendidos en el período entre el lunes 18 de diciembre de 2023 y el miércoles 28 de febrero de 2024 inclusive (en adelante el "Período de Promoción"), realicen operaciones de acreditación en la Aplicación empleando tarjetas de crédito emitidas por BANCO BASA S.A. para posterior compra de productos combustibles en cualquiera de las estaciones de servicios de la red del Organizador habilitadas para operar con la Aplicación, cuyo listado se encuentra publicado en la misma Aplicación.

2. Mecánica: Tras cada operación de acreditación en la Aplicación realizada en algún miércoles dentro del Período de Promoción con alguna tarjeta de crédito emitida por BANCO BASA S.A. previamente enrolada en la Aplicación, se reintegrará en el extracto de dicha tarjeta de crédito una suma equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto acreditado en la mencionada operación, hasta un máximo de Gs. 50.000 (guaraníes cincuenta mil) por miércoles dentro del Período de Promoción y por tarjeta de crédito.

O sea, si el monto acreditado en una operación en la Aplicación y/o en un mismo miércoles dentro del Período de Promoción, conforme a lo señalado precedentemente supera, por ejemplo, Gs. 250.000 (guaraníes doscientos cincuenta mil), y dicho monto fue enteramente pagado en la Aplicación con una tarjeta de crédito enrolada en ella y emitida por el BANCO BASA S.A., solamente se reintegrará Gs. 50.000 (guaraníes cincuenta mil) en el extracto de la tarjeta de crédito enrolada empleada en esa operación / fecha.

En caso de que, al momento de realizar la operación de acreditación en la Aplicación, exista un saldo favorable en la billetera electrónica de la misma y por ende la Aplicación consume en la operación dicho saldo en primer lugar por motivo de programación de la misma, para el reintegro no se considerará dicho saldo sino únicamente la parte del monto de la operación que sea efectivamente pagado con la tarjeta de crédito enrolada emitida por el BANCO BASA S.A. y seleccionada para completar la operación. Así, por ejemplo, si en la billetera electrónica de una Aplicación hay acreditado Gs 30.000, se realiza por primera vez una operación de acreditación dentro de un miércoles dentro del Período de Promoción para posterior compra de productos combustibles por un monto de Gs 250.000 y se selecciona una tarjeta de crédito emitida por el BANCO BASA S.A., el monto que se deducirá de dicha tarjeta de crédito es Gs 220.000 y, con motivo de la presente Promoción, se reintegrará en el extracto de la tarjeta la suma de Gs 44.000.

3. No participan de la Promoción las operaciones que se realicen con tarjetas de débito (aún cuando hayan sido emitidas por el BANCO BASA S.A.) y las realizadas vía POS, QR u otros mecanismos distintos a la Aplicación, a pesar de que hayan sido hechas con tarjetas de crédito emitidas por el BANCO BASA S.A.

Tampoco participan de la Promoción las operaciones que se realicen con tarjetas de crédito enroladas en la Aplicación que no hayan sido emitidas por el BANCO BASA S.A.

4. Independientemente a lo señalado precedentemente, el Organizador se reserva el derecho de dar por finalizada esta Promoción en cualquier momento, así como de modificar o cambiar los presentes términos y condiciones.

5. Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por el Organizador a su solo arbitrio.

6. Consultas adicionales podrán ser hechas al Organizador al teléfono N° 021 729 2900 o escribiendo al email hablemos@enex.com.py